



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD

X CONCURSO DE DISEÑO DE MODA para jóvenes creadores

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el mundo del diseño de moda convoca el X CONCURSO DE DISEÑO DE MODA para jóvenes creadores.

Por todo ello, se convoca Concurso Público, de acuerdo con las siguientes:

BASES

A.- PARTICIPANTES

A.1.- Pueden participar todos los jóvenes diseñadores de moda de ropa juvenil, no profesionales, nacidos o residentes en la COMUNIDAD VALENCIANA, individualmente o en grupo, que tengan cumplidos los 16 años y no superen los 35 años a 31 de diciembre del año 2010.

A.2.- El objeto del concurso es premiar una colección de modelos. A estos efectos, cada participante podrá presentar hasta un máximo de dos colecciones, compuesta cada una por 4 modelos (de ellos tres se presentarán en boceto y el cuarto confeccionado y cosido a tamaño natural), con el único requisito de que dicha moda esté orientada a la juventud. En el caso de que el participante fuese seleccionado para el desfile deberá participar en el mismo con los cuatro modelos confeccionados conforme a las exigencias de la bases B1.

A.3.- Los diseños deberán ser originales, no habiendo sido premiados en ningún otro certamen o concurso.

B.- REQUISITOS

B.1.- Los participantes presentarán sus bocetos dibujados de frente y espalda en formato DIN A 3 (29'7 cm. de ancho por 42 de alto). Al dorso deberá figurar obligatoriamente el título de la colección, el del modelo si lo hubiere y el autor. Las láminas deberán ir acompañadas de una descripción técnica del modelo y, opcionalmente, de muestras de material a utilizar en su confección. Asimismo, el modelo confeccionado deberá ajustarse a lo especificado en la lámina y los materiales indicados, teniendo siempre en cuenta de que dicho modelo deberá ajustarse como mínimo a la talla de mujer 38 en ropa y 40 de calzado y de hombre 40-42 en ropa y 43 de pie



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CONCEJALIA DE JUVENTUD

B.2.- Los trabajos se acompañarán de la siguiente documentación:

- 1.- "Curriculum vitae" del autor, encabezado con su nombre y apellidos, edad y dirección y teléfono. de contacto,
- 2.- Fotocopia del D.N.I o Tarjeta de Residente.
- 4.- Declaración jurada de que la colección presentada es original y no ha sido premiada en ningún otro certamen o concurso.
- 3º.- Título de la colección que presenta así como de los modelos si los hubiere.

C.- INSCRIPCIONES

C.1.- La documentación exigida, se presentará a través de las Oficinas de Correos, con gastos a cuenta del participante, o personalmente en la Unidad de Actividades del Centro 14 (C/ Labradores nº 14, CP 03002 Alicante), El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 22 de marzo y finaliza el 1 de Julio del 2010, a las 14'00 h. A la presentación de la misma se expedirá un justificante acreditativo.

C.2.- El día 5 de Julio la Concejalía de Juventud publicará un Edicto provisional, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y del Centro 14, con la lista de admitidos y excluidos al Concurso, abriéndose un plazo hasta el 16 de Julio para posibles reclamaciones. El día 19 de Julio se publicará un Edicto, en los lugares antes indicados, con la lista definitiva de admitidos al Concurso.

D.- JURADO

El Jurado será nombrado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y estará compuesto por:

Presidente: Sr. Concejal de Juventud o persona en quién delegue.

Vocales: 1 representante del Consell de la Joventut d'Alacant.

1 representante de cada uno de los grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

1 Representante de la Cámara de Comercio de Alicante

4 representantes de reconocido prestigio en el mundo de la moda

Secretario: Un técnico de la Concejalía de Juventud

E.- FALLO

La Concejalía de Juventud dará a conocer el fallo a todos los participantes mediante la publicación del mismo en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y del Centro 14. El fallo será inapelable.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CONCEJALIA DE JUVENTUD

F.- PREMIO

F.1.- El Jurado, de entre todas las colecciones presentadas, seleccionará un máximo de diez. Con los bocetos de estas colecciones seleccionadas se realizará una exposición en el Centro Municipal de Recursos para la Juventud -.

F.2.- Asimismo, de entre las diez colecciones seleccionadas la Concejalía de Juventud organizará un desfile, en las fechas que oportunamente se comunicarán a los participantes. En dicho desfile, mediante modelos aportadas por la organización, deberá exhibirse, el modelo cosido presentado junto con la documentación, y los otros tres bocetos ya confeccionados presentados al concurso, conforme a los criterios especificados en la base B1..

F.3.- Finalmente, de entre las diez colecciones presentadas y tras el desfile de los modelos confeccionados, el Jurado propondrá a la Concejalía de Juventud la concesión de los siguientes premios:

- * Premio Mejor Colección, dotado con 2.000€

- * Premio ALICANTE, dotado con 1.000,00 € (dicho premio se otorgará a aquella colección cuyo autor sea nacido o residente en la ciudad de Alicante o, en su defecto, haga referencia a temas alicantinos. Este premio no es excluyente de recibir, a su vez, el premio a la Mejor Colección).

- * Mención especial del jurado al mejor maquillaje

- * Mención especial del jurado a la mejor peluquería.

Estos premios están dirigidos a destacar la labor de los alumnos de ciclos Formativos de Imagen personal de Alicante que colaboran en el desfile de la final del concurso.

A las anteriores cantidades se aplicarán las retenciones legales establecidas por la legislación fiscal vigente).

F.4.- Los participantes que hayan obtenido premio o menciones especiales en esta convocatoria, podrán ser seleccionados para participar en la próxima Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y del Mediterráneo.

Asimismo, a cada uno de los diseñadores seleccionados para el desfile se les otorgará una subvención de 150,00 €.

G.- OBLIGACIONES DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD

G1.- La Concejalía de Juventud se compromete a:

a) Realizar la difusión publicitaria de la concesión del premio por los medios habitualmente utilizados en la difusión de sus actividades.

a) Organizar la exposición de las diez colecciones seleccionadas en las fechas que determine la Concejalía de Juventud.

b) Organizar el desfile de modelos.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CONCEJALIA DE JUVENTUD

G2.- A los efectos de lo dispuesto en el punto G.1 b), la Concejalía de Juventud, como editora del material publicitario, se reserva el derecho a ampliar, acortar o modificar los textos que le sean entregados para la confección de ésta.

H.- OBLIGACIONES DEL / LOS AUTOR/ES SELECCIONADOS

El autor o autores seleccionados se comprometen a:

- a) Ceder los diseños seleccionados a la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante a efectos de organizar la exposición de los mismos.
- b) Ceder los diseños confeccionados a la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante a efectos de organizar el desfile. Los participantes, con gastos a su cuenta, podrán designar la persona encargada de desfilarse con el modelo confeccionado.
- c) Asimismo, una vez depositado en la Concejalía de Juventud el modelo confeccionado para tomar parte en el concurso, éste no podrá ser retirado hasta la resolución final del mismo.

d) El autor podrá hacer el uso que estime oportuno de la colección, previa autorización de la Concejalía de Juventud, siempre que haga constar la siguiente leyenda: "X Concurso de Diseño de Moda para Jóvenes Creadores de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante".

I.- OTRAS DISPOSICIONES

11. En el plazo de 15 días desde la resolución del concurso, los artistas tendrán que confirmar su asistencia al desfile. Quedarán en reserva dos colecciones para sustituir las posibles bajas.

12.- Los trabajos no premiados podrán ser retirados, previa solicitud y a costa del participante, dentro de los 15 días siguientes a la resolución del concurso.

13.- Cualquier hecho no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación del mismo, será resuelto a criterio de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante o, en su caso, por el Jurado nombrado por la misma.

14.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilización de las fotografías realizadas a las obras premiadas y con menciones especiales, en los actos efectuados con motivo del presente Certamen, como material informativo de la Concejalía de Juventud.

15.- La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD